

**ACTA N.º 6. RECURSO ESPECIAL – SUBSANACIÓN JUSTIFICACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO -VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALÍAS: Francisco E. Buleto Delgado, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos.
Carmen Santisteban Ramírez, Técnica del Departamento Financiero.
María Espín Fernández, Técnica Asesora del Área de Asuntos Jurídicos.
Cristina Morente Galisteo, Técnico del Dpto. De Sistemas y Seguridad de la Información.

SECRETARÍA: Antonio José Andrés Flores, Administrativo del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 16 de enero de 2025, a las 12:00 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la Calle Pablo Picasso núm. 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a ejecutar lo acordado por el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en la resolución del recurso n.º 428/224 relativo al expediente para la adjudicación del contrato denominado SERVICIO DE SOPORTE Y GESTIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE CONTR 2024 481744.

La Resolución del recurso interpuesto por Asesores Locales Consultoría S.A. contra su exclusión le reconoce el derecho a que se le conceda la oportunidad de aclarar y completar la información que el órgano de contratación considera incompleta o que carece de acreditación documental, debiendo situarse el expediente en el momento procedimental que permita subsanar esta deficiencia, lo que supone la pérdida de efectos de todos los actos del expediente posteriores al informe de valoración de la justificación de oferta de fecha 6 de agosto de 2024. En ejecución de la misma, el 15 de enero de 2025 el órgano de contratación ha acordado la retroacción de actuaciones.

En consecuencia, a instancia de los vocales jurídico y técnico, se acuerda requerir a la empresa Asesores Locales Consultoría S.A., por plazo de cuatro días hábiles, la justificación de los siguientes aspectos de su oferta:

- 1) **Costes del software y herramientas informáticas de la que se serviría la licitadora para prestar el servicio.** Debe justificarse su coste y grado de amortización, así como los costes para el mantenimiento y actualización del software y herramientas a emplear.
- 2) **Costes de personal para la correcta prestación del servicio.** Debe justificarse y desglosarse los costes de personal estimados para la adecuada prestación del servicio en atención al convenio colectivo de aplicación, incluyendo antigüedad del personal y costes de seguridad social e IRPF.
- 3) **Costes de los terminales móviles e impresoras portátiles a suministrar para la ejecución del contrato.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

Fdo.: Antonio José Andrés Flores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ANDRES FLORES	16/01/2025	
	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUCPH2J6DZYWJDVH54XEFBT3SS	PÁG. 1/1	